GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá en 1er. Lugar"

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5076/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO: 3504, 9623 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 2º COSTA SALINAS, BARRIO PIRO'Y.

Capiatá, 01 de julio de 2019.-

***VISTO**:* La presentación del proyecto realizado por el Arquitecto Manolo Duarte, Director de Infraestructura Pública y Servicios; sobre la verificación realizada para la **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO: 3504, 9623 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 2º COSTA SALINAS, BARRIO PIRO'Y**, y

CONSIDERANDO**: Que, conforme lo establece el Art. 235º de la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal y la Ordenanza Municipal Nº 04/2.003 y su modificatoria Ordenanza Municipal Nº 21/2.004, es facultad del Intendente Municipal la **SIGUIENTE ATRIBUCIÓN DE APROBAR LOS PLANOS DE CONSTRUCCIONES.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIATÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º. **APROBAR, EL PLANO DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DALMACIO BARRETO, TRAMO: 3504, 9623 Y AREA NO CENSADA, CÑIA. 2º COSTA SALINAS, BARRIO PIRO'Y**.-

Art. 2°. **ANOTAR,** registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal